

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 25,

COPIAPÓ, 07 FEB. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta FNDR N° 361 del 17 de noviembre de 2017; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Gobierno Regional de Atacama, y el Servicio de Salud de Atacama suscribieron un convenio mandato para la ejecución del Proyecto **"Reposición Hospital Comunitario Diego de Almagro"**, aprobado mediante Resolución Exenta FNDR N° 361 del 17 de noviembre de 2017.

2.- Que, de conformidad con lo convenido en la cláusula primera, del convenio mandato, las modificaciones de montos serán autorizadas por Resolución Exenta del Gobierno Regional, disposición que reza: **"...Por su parte, los valores antes indicados, correspondientes a los montos de la iniciativa podrán ser modificados mediante autorización escrita del Mandante, contenida en una Resolución Exenta, que sancione, administrativamente la modificación."**

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la modificación del monto pactado en convenio mandato aprobado por Resolución Exenta FNDR N° 361 del 17 de noviembre de 2017 originalmente convenido en **M\$ 10.567.688.-**, disminuyendo el ítem de Obras Civiles a **M\$ 9.303.554.-** y aumentando el ítem Otros Gastos a **M\$15.268** quedando el detalle de la siguiente forma:

REPOSICIÓN HOSPITAL COMUNITARIO DIEGO DE ALMAGRO
Código BIP 30076167-0

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	CONCEPTO	MONTO M\$
31	02	002	Consultoría	108.014.-
		004	Obras Civiles	9.303.554.-
		005	Equipamiento	289.559.-
		006	Equipos	851.293.-
		999	Otros Gastos	15.268.-
TOTAL M\$				10.567.688.-

2.- IMPÚTESE los gastos que origina el convenio mandato modificado al subtítulo 31, Ítem 02, asignación 002, 004, 005, 006 y 999 del presupuesto vigente FNDR año 2018, del Gobierno Regional de Atacama, teniendo presente que los saldos pendientes se imputarán a futuras disponibilidades presupuestarias, en la medida que se contemplen recursos para ello.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN

- 1.- Servicio de Salud Atacama
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Planificación
 - 4.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 5.- Departamento Presupuestos
 - 6.- Encargado Área Seguimiento
 - 7.- Asesoría Jurídica
 - 8.- Oficina Partes
- ANS/NCA/CZB/vag